

ANUNCIO

El Sr. Alcalde de esta Villa, ha dictado Resolución nº 1075/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, que copiada literalmente dice:

« Vista la Resolución de Alcaldía número 898/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021, en la que se efectúa convocatoria específica para la selección y contratación de un/a informador/a turístico, en régimen de contrato laboral de interinidad, por el Ayuntamiento de Torrijos.

De conformidad con la Base Séptima de la convocatoria publicada en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 21 de diciembre de 2021, la Alcaldía, dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento <https://torrijos.toledo.gob.es/GDCarpetaCiudadano/Tablon.do?action=verAnuncios> "Procesos selectivos" y en el Tablón de Anuncios del mismo.

Considerando lo dispuesto en las Bases que rigen la presente convocatoria, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, RESUELVO,

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que debe ser considerada definitiva, al no haber aspirantes excluidos/as en la presente selección, relacionada a continuación.

Anexo I: Lista de personas definitivamente admitidas en el proceso selectivo con indicación de su número de registro de entrada, nombre y apellidos.

SEGUNDO: Nombrar al Tribunal Calificador del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

Presidente: D. Andrés Cobos Ibáñez, miembro designado por la diputación provincial de Toledo.

Suplente: D^a Celia Herrera Alvarado, miembro designado por la diputación provincial de Toledo.

Secretaria: D^a. Ana Belen Díaz García, vicesecretaria del Ayuntamiento de Torrijos (Toledo).

Suplente: D. Raúl Sánchez Román, secretario del Ayuntamiento de Torrijos (Toledo).

Vocales:

Titular: D^a. Olalla Palomo Alonso. Personal laboral fija del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos.

Suplente: D. Raúl Justo Herrero. Funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos.

Titular: D^a Nadia Ekech Mesa. Funcionaria del Ayuntamiento de Torrijos (Toledo).

Suplente: D^a Belinda Sánchez Nombela. Funcionaria del Ayuntamiento de Torrijos (Toledo).

Titular: D Jose Miguel Esteban Matilla. Funcionario del Ayuntamiento de Torrijos (Toledo).

Suplente: D^a Ana María Palomo González. Funcionaria del Ayuntamiento de Torrijos (Toledo).

TERCERO: Nombrar como asesor del mencionado Tribunal a Don Jesús Nicolás Torres Camacho (personal laboral del Ayuntamiento de Torrijos).

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público –LRJSP-.

CUARTO: Convocar a los/as miembros del Tribunal de Calificador el día 17 de enero de 2022 a las 10:00 horas, en la sala de prensa del Ayuntamiento de Torrijos, sito en Plaza San Gil, 7 C.P: 45500 Torrijos (Toledo) para la celebración de la fase de oposición.

QUINTO: Publicar anuncio con el contenido de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y y en el Tablón Edictal de su sede electrónica <https://torrijos.toledo.gob.es/GDCarpetaCiudadano/Tablon.do?action=verAnuncios> “Procesos selectivos”, para general conocimiento.

SEXTO: Dar traslado del presente Decreto al Servicio de Atención al Ciudadano, a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Recursos Humanos y de Cultura y Dinamización Local del Ayuntamiento de Torrijos, y al Pleno Corporativo Municipal en la próxima sesión que celebre, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

SÉPTIMO: Contra la presente Resolución aprobatoria de la lista definitiva, que agota la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos, 30, 114.1 c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado o Tribunal competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (artículo 14 LJCA), en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

ANEXO I LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS »

Nº RE	APELLIDOS	NOMBRE
5607/2021	ACEITUNO LUENGO	FERNANDO

En Torrijos, así lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Anastasio Arealillo Martín, en la fecha de su firma electrónica.